

ge Cortabarría de los Bueis contra la empresa Obras Alero, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 19 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Obras Alero, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.493,66 euros de principal, más 220,00 euros de intereses y 220,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—53.529.

ORLISA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

ORLISA RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Orlisa Gestión, S.L., y Orlisa Restauración, S.L., celebradas con el carácter de Universal el día 21 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad tanto los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 31 de Diciembre de 2004, como la fusión por la cual Orlisa Restauración, S.L. (Sociedad absorbida) traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Orlisa Gestión, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 14 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzcoa en fecha 20 de junio de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2005, este día inclusive. Orlisa Gestión, S.L. aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 23.800 participaciones sociales de la mercantil absorbida Orlisa Restauración, S.L., en la cifra de 184.182,46 euros y el tipo de canje correspondiente será el de 1,287657931 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente Orlisa Gestión, S.L., por cada una de las 23.800 participaciones sociales objeto del canje, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la sociedad absorbida Orlisa Restauración, S.L. de manera que los socios de la absorbida reciben 30.646 participaciones sociales de la absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En San Sebastián, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único de Orlisa Gestión, S.L., y de Orlisa Restauración, S.L., D. Juan Bautista Orlando Olasagasti.—53.120.

y 3.ª 26-10-2005

PANIFICADORA INDUSTRIAL DE FUENLABRADA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social c/ Batalla de Brunete, 17, Fuenlabrada (Madrid) a las 17.00 horas el próximo día 21 de

noviembre, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del objeto social. Modificación, y en su caso nueva redacción del art. 2.º de los Estatutos Sociales. Cese por transmisión del negocio de fabricación y venta de pan y, en su caso, inicio de la actividad de explotación de edificios industriales.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Redacción del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de sustitución del objeto social y de nueva redacción del art. 2.º de los Estatutos Sociales y del informe elaborado sobre las mismas y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada, 17 de octubre de 2005.—La Secretaria, Cristina Expósito Cabanillas.—53.395.

PEDRO JESÚS PARRAS MONJE

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-642/04, ejecución 22/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo Eloy Cabezas Triviño, contra la empresa Pedro Jesús Parras Monje, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha diez de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al Pedro Jesús Parras Monje, en situación de insolvencia total por importe de 2.150,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—53.476.

PERBAT, S.L.

(Sociedad absorbente)

PERMODA, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Perbat, Sociedad Limitada, y Permoda, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 19 de octubre de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Permoda, Sociedad Limitada, Por Perbat, Sociedad Limitada, con la completa transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de octubre de 2005, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en el fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada

una de las sociedades que se fusionen en oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el termino de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 20 de octubre de 2005.—El Administrador único de Perbat, S.L. y Permoda, S.L., Anna María Batallé Almaraz.—53.752. 2.ª 26-10-2005

PHILIPS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

A los efectos previstos en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista Único de la Sociedad ha decidido, con fecha 30 de junio de 2005, reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad en los ejercicios de 2004 y anteriores.

La reducción se realiza mediante la amortización de 8.689 acciones. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada una de las acciones que se ha acordado amortizar es de 1.000 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 8.689.000 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 49.609.000 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Morales Olivera.—53.081.

PROGECO BZM 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 215/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Progeco BZM 2002, S.L. se ha dictado con fecha 22-9-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 963,60 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor.

Gijón, 3 de octubre de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—53.456.

PROMOCIONES CASTAÑEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de septiembre del 2005 se acordó por unanimidad transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».

Almería, 1 de octubre de 2005.—El Administrador único, Javier Berruezo Segura.—53.246.

y 3.ª 26-10-2005

PROMOCIONES E INVERSIONES EULASAN, S. A.

Comunica que la Junta de accionistas celebrada en fecha 18 de julio de 2005 ha acordado la reducción de capital en la cantidad de 192.500,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, para proceder de forma inmediata (sin perjuicio de los plazos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas) a la devolución de aportaciones por el mismo

importe (192.500,00 euros) a los accionistas. Se devuelve por tanto 17,50 euros por acción.

Barcelona, 18 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Alfaro Bau.—53.994.

PROMOCIÓN SANITARIA DEL TORMES, S. A.

Oferta de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de octubre de 2005, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en 639.544,13 € hasta la cifra de 2.558.176,53 €, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Emisión de diez mil seiscientos cuarenta y una (10.641) acciones nuevas, numeradas del 31.925 al 42.565 ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, emitidas a la par. Todas las acciones confieren iguales derechos que las existentes en la actualidad.

2. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente de acuerdo con la siguiente relación de cambio: tres acciones antiguas por cada una nueva.

3. El derecho de suscripción preferente se realizará por cada socio mediante la entrega de un boletín de suscripción firmado en el que hará constar el número de acciones que desea suscribir.

4. El plazo para ejercitar los derechos de suscripción preferente será de un mes desde la comunicación a los socios de la oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas.

5. El desembolso de las acciones suscritas deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses contados desde la fecha del presente acuerdo.

6. El contravalor de las acciones emitidas consistirá en aportaciones dinerarias.

Salamanca, 24 de octubre de 2005.—Germán Caballero López, Secretario del Consejo de Administración.—54.013.

PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRUPO DICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a la obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

Madrid, 7 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—53.154.

y 3.ª 26-10-2005

RECICLAJE 2000, S. R. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 114-115-116-117/05 (acumuladas) que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Nieves González Rodil, María Pilar Bajo Calvo, Eugenia Panadero Álvarez y María Teresa Rodríguez Díaz, contra Reciclaje, S. R. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 13/10/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 5.099,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, d. Luis De Santos González.—53.316.

RECREATIVOS SEM, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador social de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal» ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de noviembre de 2005, a las seis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal», cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la fusión de «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada» por absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado el día 21 de octubre de 2005 en el Registro Mercantil de Tarragona, con aprobación del mencionado proyecto.

Tercero.—Delegación de facultades al Administrador Social para la formalización, interpretación, desarrollo, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión contiene las siguientes menciones:

a) La sociedad absorbente será «Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada», con CIF B43531029, domiciliada en Tortosa, avenida Cristófor Colom, 33. La sociedad absorbida será «Recreativos Sem, Sociedad Anónima Unipersonal», con CIF A43064534, con domicilio en Reus, calle Lepanto, 5.

b) Atendiendo a que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida «Recreativos Sem, Sociedad Anónimas Uni-

personal» se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la absorbente.

c) Los efectos de la fusión y la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de octubre de 2005.

d) Las sociedades afectadas por la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales diferentes de las acciones. No se otorgará ninguna clase de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los socios y los titulares de derechos especiales diferentes de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos prescritos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tortosa, 22 de octubre de 2005.—El Administrador, Gerardo Espuny Blanch.—54.445.

REPROGRAFÍA DIGITAL GRANADA, S. L.

Declaración de insolvencia

María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 32/05 a instancia de Manuel Palma Melgarejo contra «Reprografía Digital Granada, S. L.», sobre cantidad, habiéndose dictado auto de fecha 30/09/05, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.375,70 euros de principal más 1.075,14 euros presupuestado para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de septiembre de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—53.195.

RÍO CARBOCO, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, publica: Que en la ejecutoria número 27/05 seguida contra el deudor Río Carbocho, S. L., domiciliado en calle San Antonio, número 26, 01005 Vitoria, se ha dictado el 13 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.226,52 euros más un 10 por 100 por mora de principal y de un 20 por 100 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—53.308.

RODRI Y ÁLVAREZ, S. L. (Sociedad absorbente)

ROSIFRAN, S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta general de socios extraordinaria de ambas sociedades, en reunión celebrada en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad, fusionar Rodri y Álvarez, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con Rosifran, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de acuerdo con el proyec-